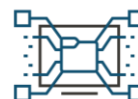




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 033-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 02 de junio de 2022

VISTO:

El Memorando N°145-2022-PMSJMPP-SSI; y el Informe N° 049-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 01 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Memorando N°145-2022-PMSJMPP-SSI, la Supervisora de Sistemas de Información del PMSJMPP, remite los Términos de Referencia para la contratación de Servicios de Consultoría Individual el "Elaboración del Modelo de Negocio de los procesos de a Dirección de Registro Penitenciario para los Sistemas de Información en Materia Penal del INPE", en el marco del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, mediante el Informe N° 049-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 01 de junio de 2022, la Especialista de Adquisiciones, precisa que corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP la designación de los miembros del Comité de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Evaluación, por lo que, el encargado de la Supervisión de Sistemas de Información – SSI, propuso a sus miembros de comité vía correo electrónico el 01.06.2022, conforme lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, siendo necesario solicitar la designación del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones del Programa;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para el “Servicio de Consultoría para la elaboración del Modelo de Negocio de los procesos de la Dirección de Registro Penitenciario para los Sistemas de Información en Materia Penal del INPE”.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a los integrantes de los Comités de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Ralph Guido Palomino Gutiérrez– Presidente
- Lucila Violeta Luna Quispe – Miembro
- Bely Huiza Ayuque – Miembro

Miembros Suplentes:

- Rosa Inés Ávila Medina– Presidente
- Gerardo Villegas Arrunátegui– Miembro
- Roberto Carlos Quispe Gavilán– Miembro

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al Ralph Guido Palomino Gutiérrez, a la señora Lucila Violeta Luna Quispe, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora Rosa Inés Ávila Medina, al señor Gerardo Villegas Arrunátegui y al señor Roberto Carlos Quispe Gavilán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo